

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 161172

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO FIDEL QUIÑONES MOYA 44 400690

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: CELISTICS HOLDINGS S.L. Se-q-00000 280 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: PLAZA DE COLÓN, NÚMERO DOS (2), TORRE UNO (1), PLANTA QUINCE (15),

VEINTIOCHO CERO CUARENTA Y SEIS (28046) DE LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 0603170341

DOMICILIO: AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR No. 836 Y SUECIA, EDIFICIO PRISMA NORTE, PISO 11,

QUITO D.M.

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

	NO.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
15e-q-00032	1 91	Lebensbreude Sociedad de Responsabilidad Limitada		Costarricense	Centro Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana, Costa Rica
7e-9-000329	2	Chantada Sociedad de Responsabilidad Limitada		Costarricense	Centro empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica
1929540b	3	D. Armando Capriles Capriles		Venezolana	San Ignacio , Torre

				,
				Kepler, Piso nueve (9) izq. Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela
e-q-0000 127	4 4	CBAL COÖPERATIEF U.A	Holandensa	Uno cero siete siete (1077), Ámsterdam, Holanda, Fred. Roekestraat uno dos tres (123) uno (1), HG uno cero siete seis (1076) EE
FSI 0000 129-:	5 5	Oceanía Management Limited	Neozelandesa	Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda
e-q 0000 l2'	} &	Peachtree Finance Group	Uruguaya	Calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, República del Uruguay
)011506 <i>5</i>	7	Freddy Beracha Wuami	Venezolana	Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso dieciséis (16), oficina nueve (9) Caracas, República Bolivariana de Venezuela
:1 9044	8	Roberto Beracha Zaidman	Venezolana	Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso catorce (14), oficina diez (10) Caracas, República Bolivariana de

•

•

.

				Venezuela
e-q-000012 <i>5</i>	9	Golden Gate Capital Management S.R.L.	Uruguaya	Calle Juncal, uno tres cero cinco (1305), apt. Veintiuno (21), Montevideo, República del Uruguay
se-q-0004	10 358	Ryelands Coöperatieve U.A.	Holandesa	Paasheuvelweg dieciséis (16), uno uno cero cinco B H (1105BH), Ámsterdam, Zuidoost (Holanda)
se-q-cooco8	11	Celistics Holdings S.L.	Española	Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

2015 año FECHA DE PRESENTACIÓN:

02 MES 03 DÍA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-21-D000813

RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de febrero de dos mil quince, de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA de este cantón, comparece el Doctor JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía Nº 060317034-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y de profesión Doctor en Jurisprudencia, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica que consta en el presente NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA EXTRANJERA. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el presente documento son propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tales las reconoce. Igualmente, el compareciente juramenta que el documento que se adjunta no es fraudulento, y que los datos proporcionados son los correctos, eximiendo de responsabilidad a la Notaria si ellos fueran erróneos o falsos así como también se exime del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del presente reconocimiento. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma en unidad de acto con la suscrita Notaria.- De todo lo cual doy fe.-

JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

CC 0603170391





ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

eletono: 2460/02 – 24606/2- 24606 Email: info@notaria21-uio.com COPIA: TERCERA

DE: DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS S.L.

A FAVOR DE:

EL: 21 DE ENERO DEL 2015

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, D.M. A 04 DE FEBRERO DEL 2015





2015 17 01 17 P

00420

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS S.L. DR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias

Factura No. 18107

Copia Certificada No.

Notaría Pen la ciudad de San francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía española CELISTICS HOLDINGS S.L., según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de Declaración Juramentada de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece

Notaría Décimo Séptima

Ouito, D.M.

el señor JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía española CELISTICS HOLDINGS S.L., según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público, portador de la cedula de ciudadanía número cero seis cero tres uno siete cero tres cuatro uno (0603170341), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- A nombre y en representación de la Compañía española CELISTICS HOLDINGS S.L., de manera libre, voluntaria y bajo juramento declaro: UNO) Que la compañía de nacionalidad española CELISTICS HOLDINGS S.L., domiciliada en Plaza de Colón No. Dos (2) Torre Uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (24806), Madrid, España, tiene como accionistas a las compañías a) Lebensbreude Sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad costarricense, domiciliada en Centro Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana, Costa Rica, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico legal@celistics.com; b) Chantada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad costarricense, domiciliada en San José de Costa Rica (República de Costa Rica), Centro empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158554) y correo electrónico: legal@celistics.com; c) D. Armando Capriles Capriles, de nacionalidad venezolana, con domicilio en San Ignacio, Torre Kepler, Piso nueve (9) izq. Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico legal@celistics.com; d) CBAL COÖPERATIEF U.A., de nacionalidad holandesa, domiciliada en uno cero siete siete (1077), Ámsterdam, Holanda, Fred. Roekestraat uno dos tres (123) uno (1), HG uno cero siete seis (1076) EE, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664)



Dra. Rocío García Costales

1

y correo electrónico legal@celistics.com; e) Oceanía Management Limited, de nacionalidad neozelandesa, domiciliada en Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; f) Peachtree Finance Group; de nacionalidad uruguaya, domiciliada en la calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, República del Uruguay, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo Freddy Beracha Wuami, de nacionalidad electrónico: legal@celistics.com; g) venezolana, con domicilio en Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso dieciséis (16), oficina nueve (9) Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664)y correo electrónico: legal@celistics.com; h) Roberto Beracha Zaidman de nacionalidad venezolana, con domicilio en Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso catorce (14), oficina diez (10) Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número Notaría **P**elefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664)

y correo electrónico: legal@celistics.com; i) Golden Gate Capital Management S.R.L., de nacionalidad uruguaya, con domicilio en la calle Juncal, uno tres cero cinco (1305), apt. Veintiuno (21), Montevideo, República del Uruguay, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; j) Ryelands Coöperatieve U.A., de nacionalidad holandensa, con domicilio en Paasheuvelweg dieciséis (16), uno uno cero cinco B H (1105BH), Ámsterdam, Zuidoost (Holanda), con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; y k) Celistics Holdings S.L., de nacionalidad española, domiciliada en Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico:

legal@celistics.com; DOS) Que los datos de la indicada empresa española CELISTICS Notaría Décimo Séptima HOLDINGS S.L., son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad. TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez a esta Declaración Juramentada. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doce mil cuatrocientos setenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

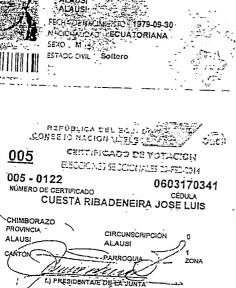
DR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

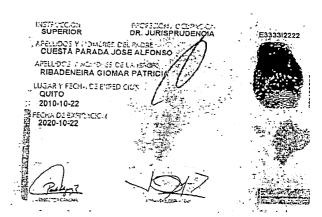
COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS S.L.

C.C. 0603170341

DRA. RÓCÍO MINA GARCÍA COSTALES NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO







PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS, S.L., A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA Y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA.

FECHA:

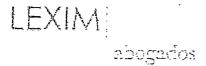
03 DE ENERO DEL 2013

CUANTÍA: INDETERMINADÃ

DI 4 COPIAS

JSP FACTURA No





SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que acompaño a mi petición y que corresponden a una copia del PODER GENERAL otorgado por la compañía española CELISTICS HOLDINGS, S.L., a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA.

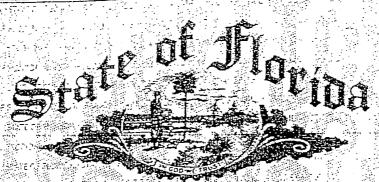
Mi petición la fundamento en el numeral dos (2) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial.

Practicada que sea la referida protocolización, se servirá desglosar los documentos originales. Y Solicito se sirva entregar cinco (4) copias certificadas.

Atentamente,

Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira

Matrícula 1/2470 CAP



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

DA - SETE OF BORIDA STATE of Floating 3742. has been signed by

Esperanza Lopez

Floater 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6 the Eighteenth day of December, A.D., 2012

Lby Secretary of State, State of Florida

2012-155920

TAT TE OF THORICS . STAT

Secretary of State

ontains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FOR SENICION OF

- Yo, D. Jose Antonio Ríos García, de nacionalidad estadounidense, en mi calidad de Consejero Delegado y como tal Representante Legal de la compañía CELISTICS HOLDINGS, S.L., empresa constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Calle José Silva, no. 17, primera planta, 28043, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid-al tomo-25.927, folio-146, sección-8, hoja M-467308, mayor de edad, estado-civil casado, de ocupación Ingeniero, legal y estatuariamente facultado, confiero el presente poder de representación individual o conjunta a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y/o JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, el primero de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1709984411, de profesión Abogado, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito D.M.; el segundo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0603170341, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., para lo siguiente:
 - Actuar como apoderados de CELISTICS HOLDINGS, S.L., con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán "contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas", sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
 - 2. Representar a CELISTICS HOLDINGS, S.L. en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ecuatorianas MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A., TRANSCELISTICS S.A., CELISTICS RETAIL ECUADOR S.A. y cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde CELISTICS HOLDINGS, S.L. tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A., TRANSCELISTICS S.A. Y CELISTICS RETAIL ECUADOR S.A., así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el Acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que CELISTICS HOLDINGS, S.L. aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.
 - 3. Presentar de manera individual o conjunta toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante Ministerios o Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa



podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

- 4. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los míembros, accionistas o socios de la empresa CELISTICS HOLDINGS, S.L. su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, correo electrónico, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009.
- 5. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, sin el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

En Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los 18 días del mes de Diciembre de 2012.

JOSE ANTONIO RÍOS GARCÍA-CELISTICS HOLDINGS, S.L.

Ante mi Notario Público del Estado de la Florida Se Presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma, es la que utiliza en todos sus actos publicos y prinsios.

STATE OF FLORIDA COUNTY OF DADE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS AWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON

THIS December 18/7017 BY Jose Antonio Mis

PERSONALLY KNOWN TO ME [OR PRODUCED IDENTIFICATION []

TYPE OR I.D. PRODUCED:

INOTARY SIGNATURE

TESENTA LONG AN COMMISSION SHE DECLARATE



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS, S.L., A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA Y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA., que antecede, constante en CUATRO FOJAS útiles.- Quito a, tres enero del dos mil trece. FIRMADO EL NOTARIO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

REMIGIO E

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA Shyris y Suecia Esq.

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por: COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS S.L., y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en SEIS FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al cuatro de febrero del dos mina quince.-

DRA. RODÍO ELYMA GARCÍA COSTALES NOTARIA DÉCEMA SÉRTIMA DEL CANTÓN QUITO

